

**VISTO:**

El Convenio de Compromiso y Cooperación entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires suscripto en la ciudad de La Plata el día 6 de Junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio tiene por objeto optimizar las formas de colaboración que en temas de seguridad el Municipio de Coronel Dorrego presta al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de mejorar la situación de seguridad en el distrito.-

Que se conviene trabajar para alcanzar un sistema basado en una Policía de Distrito de Seguridad orientada a la comunidad plenamente consubstanciada con las características locales, formada, capacitada y equipada de acuerdo a las necesidades de cada una de las poblaciones a las que servirán y a las características de la amenaza delictiva.-

Que el Ministerio de Seguridad se compromete a incrementar los recursos humanos actuales incorporando oficiales de policía provenientes del reclutamiento realizado en la Ciudad de Coronel Dorrego, descentralizar las acciones de convocatoria, selección y formación de nuevos aspirantes, descentralizar la capacitación, desarrollar planes de formación y establecer la política de “estabilidad de residencia” para los futuros policías que egresen bajo este régimen.-

Que por su parte el Municipio se compromete a cooperar con el Ministerio en el diseño de la implementación del sistema de policía de seguridad del distrito, colaborar en la identificación de las características culturales y de identidad zonal a efectos de desarrollar los planes de formación, capacitación y reentrenamiento correspondiente, colaborar en las convocatorias y exámenes de ingreso de los postulantes, cooperar en el desarrollo de cursos aportando instalaciones y logística necesaria que para cada caso se acuerde e incentivar la concurrencia de postulantes locales por medio de becas, compensaciones de gastos de estudio y/o cualquier otra medida que entre los municipios acuerden cumplir con este fin.-

Que es intención del gobierno municipal colaborar con el funcionamiento del servicio de seguridad pública.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente-

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase el Convenio de Compromiso y Cooperación entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires suscripto en la ciudad de la Plata el día 6 de junio de 2005 por el Intendente Municipal, Dr. Osvaldo A. Crego y el Ministro de Seguridad Dr. León Arslanián, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2005.-